



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 013-2017-CEU- Callao 04 de Julio del 2017.

VISTO:

Los resultados de la elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao, para elegir a los representantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Económicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-2017-AU del 17 de abril del 2017, la Asamblea Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2017 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 18 de abril al 31 de diciembre de 2017, con el encargo de conducir la elección de autoridades y representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento de Elecciones, el mismo que ha sido elaborado por el CEU UNAC contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE y la aprobación del Consejo Universitario;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución N° 066-2016-CU, de fecha 10 de junio de 2016, EL CEU-UNAC, conforme al Artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Artículos 339° y 340° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar todos los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables.

Que, en total aplicación del artículo 31° y 98° del Reglamento de Elecciones de la UNAC.

En uso de sus facultades legal, estatutaria y reglamentariamente reconocidas y con el voto aprobatorio unánime de sus integrantes;

RESUELVE:

1º. **PROCLAMA Y RECONOCE A LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES** ante el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, según la siguiente relación:

TITULARES:

1	RODRÍGUEZ ARELLANO ALAN MARCELO	DNI	72663461
2	ESTRADA NÚÑEZ TERESA ALEXANDRA	DNI	75224102
3	ALEJANDRÍA YACILA MARCOS HUMBERTO	DNI	74064208

ACCESITARIOS:

1)	IPANAQUÉ DÍAZ LALESKA MARIBEL;	DNI;	75437680
2)	HUAMANCHUMO ZEGARRA ALDAIR DENILSON;	DNI;	73260461





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

- 2º. **ESTABLECER** en cumplimiento del artículo 31º del Reglamento de Elecciones, que la duración del mandato es de un (01) año, computados desde el 17 de diciembre del 2016 hasta el 16 de diciembre del 2017; para el presente caso por tratarse de Elecciones Complementarias, el tiempo se da para completar el periodo de elecciones ya realizado, del 04 de Julio al 16 de Diciembre del 2017.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, a las diferentes dependencia de la UNAC

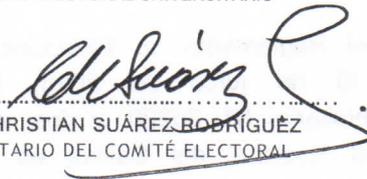
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **DR. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.-** Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.-

Fdo. **MG. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario del CEU.-

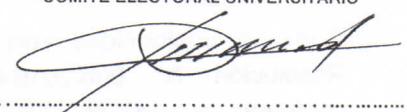
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO




MG. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO




DR. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL